



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 10 de septiembre de 2007.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Mario De Rege  
**Su Despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Carlos Alfredo Valeri

**Firmantes:** Celia Elba Graffigna, María Marta Arriaga, Luis Di Giácomo, Beatriz Manso, María Magdalena Odarda, Fabián Gustavo Gatti

- 1.- A partir de la licitación pública n° 1/07, Obra: 90 viviendas e infraestructura en Viedma, cuyo presupuesto oficial es de \$ 9.489.907. Solicito el análisis completo de costos por vivienda e infraestructura por lote que justifique de manera fehaciente el monto propuesto como oficial en dicha licitación.
- 2.- Documentación que acompañe al punto 1 de este pedido, esto es planos, cómputos y/o presupuestos y la documentación gráfica necesaria.
- 3.- Precio de venta de cada vivienda, valor de cuotas de amortización para los beneficiarios de dicho plan de viviendas, plazo máximo de amortización de las viviendas y requisitos exigidos a los beneficiarios.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos Alfredo VALERI, Celia Elba GRAFFIGNA, María Marta ARRIAGA, Luis DI GIACOMO, Beatriz MANSO, María Magdalena ODARDA y Fabián Gustavo GATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

A partir de la licitación pública n° 1/07, Obra: 90 viviendas e infraestructura en Viedma, cuyo presupuesto oficial es de \$ 9.489.907:

- 1.- Análisis completo de costos por vivienda e infraestructura por lote que justifique de manera fehaciente el monto propuesto como oficial en dicha licitación.
- 2.- Documentación que acompañe al punto 1, esto es planos, cómputos y/o presupuestos y la documentación gráfica necesaria.
- 3.- Precio de venta de cada vivienda, valor de cuotas de amortización para los beneficiarios de dicho plan de viviendas, plazo máximo de amortización de las viviendas y requisitos exigidos a los beneficiarios.

VIEDMA, 12 de septiembre de 2007.